



VI LEGISLATURA NÚM. 294

26 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**6L/PL-0025** De creación del Instituto Canario de Reinserción del Menor.

Del **GP Socialista Canario**.

Página 2

---

### PROYECTO DE LEY

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

**6L/PL-0025** *De creación del Instituto Canario de Reinserción del Menor.*

(Publicación: BOPC núm. 267, de 29/9/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.4.- De creación del Instituto Canario de Reinserción del Menor: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de la presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 6.321, de 19/10/06.)

### JUSTIFICACIÓN

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de creación del Instituto Canario de Reinserción del Menor (PL-25).

Solicitamos la devolución al Gobierno de este proyecto de ley porque la protección del menor se encuentra regulada en leyes sectoriales y, por tanto, la creación de este instituto no es necesaria para el correcto ejercicio de las competencias que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene en materia de reinserción de menores.

Canarias, a 19 de octubre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

---